

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-  
2023-CS/MPO-(1)**

**CONTRATACIÓN:**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACION  
DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR 08 DE LA  
CIUDAD OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA,  
DEPARTAMENTO PASCO**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el Jr. Grau No. 302, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa; siendo las 15:00 horas del día 07 de julio del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL 073-2023-MPO/GM**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2023-CS/MPO-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR 08 DE LA CIUDAD OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO.", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- |                                      |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| • Ing. ROBERTO FREDY GARCIA NOBLEJAS | PRESIDENTE TITULAR      |
| • Ing. ROY MAURO CANO VILLANTOY      | PRIMER MIEMBRO TITULAR  |
| • Lic. RAÚL ESTEBAN CASTRO VALENTIN  | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |



**3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10068029941	LAREDO ZAPATA URSULA MELISSA	04/07/2023	Válido	04/07/2023	10068029941
2	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	26/06/2023	Válido	26/06/2023	10081579887
3	Proveedor con RUC	10227026150	FLORES VALVERDE JOSE LUIS	05/07/2023	Válido	05/07/2023	10227026150
4	Proveedor con RUC	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	25/06/2023	Válido	25/06/2023	20393987538
5	Proveedor con RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	27/06/2023	Válido	27/06/2023	20486854473
6	Proveedor con RUC	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	27/06/2023	Válido	27/06/2023	20568651104
7	Proveedor con RUC	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	04/07/2023	Válido	04/07/2023	20605119302
8	Proveedor con RUC	20607965367	INGENIERIA CONSULTORIA & CONSTRUCTORA SHERINDAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido	27/06/2023	20607965367



8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.



**4. DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica mediante el portal del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10227026150	CONSORCIO URBANO	06/07/2023	21:30:13	10227026150	06/07/2023	21:33:43	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

## 5. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica de las ofertas de los postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases de conformidad del numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
		CONSORCIO URBANO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

Documentación de presentación facultativa	POSTOR
	ADMITIDO CONSORCIO URBANO
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad <sup>1</sup> .	NO PRESENTA
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTA
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N°7).	NO PRESENTA
e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N°10.	PRESENTA (Pero no aplica)

## 6. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	CONSORCIO URBANO	ADMITIDA

<sup>1</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



**7. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores según orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

N°		1°
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		CONSORCIO URBANO
<b>B</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  <b>Requisitos:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la elaboración de expediente técnicos de proyectos como: mejoramiento, ampliación, rehabilitación y creación de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular (zonas urbanas).</p>	SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>

**8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento. y se detalla a continuación:

5.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	POSTORES	CONSORCIO URBANO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60.00
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40.00
<b>TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>100.00 PUNTOS</b>

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 68.4. del artículo 68 del Reglamento; (...) se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%).

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO SIN IGV	PUNTAJE
1	CONSORCIO URBANO	S/ 158,500.00	<b>100 PUNTOS</b>

De la revisión efectuada la oferta se encuentra dentro de los límites del valor referencial.



## 9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Luego de culminado con la evaluación a la oferta económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta, que comprenden el promedio ponderado de ambas evaluaciones, para lo cual se considera los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose el resultado detallado a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO (PT) C1=0.80	PUNTAJE ECONÓMICO (Pei) C1=0.20	PUNTAJE TOTAL C1xPT+C2xPei
CONSORCIO URBANO	100*0.80	100*0.20	80+20=100

## RESULTADOS FINALES

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES (5%)
1	CONSORCIO URBANO	100 puntos	105 puntos

## 10. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la **ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN** de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, se concluye en lo siguiente:

- PRIMERO** : OTORGAR la BUENA PRO al postor **CONSORCIO URBANO** integrado por **GIAN CARLO ESTEBAN DOMINGUEZ** con RUC N° 10224994929 y por **JOSE LUIS FLORES VALVERDE** con RUC N° 10227026150, por un monto adjudicado de **S/ 158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**
- SEGUNDO** : Publicar los resultados a través del portal web del SEACE.
- TERCERO** : Remitir el expediente de Contratación Completo al Órgano Encargado de las Contrataciones para la formalización del Contrato y para su custodia respectiva.
- CUARTO** : Se procedió a verificar la vigencia del RNP del postor y se adjunta la impresión de la constancia en el expediente de contratación.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 16:10 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
PRESIDENTE TITULAR  
**ROBERTO FREDY GARCIA NOBLEJAS**  
Presidente del Comité de Selección

  
PRIMER MIEMBRO  
**ROY MAURO CANO VILLANTOY**  
Primer Miembro

  
SEGUNDO MIEMBRO  
**RAUL ESTEBAN CASTRO VALENTIN**  
Segundo Miembro